



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 795/12

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 2 de prestación del servicio de suministro de agua potable domiciliario, aprobada por esta Corporación en sesión de 27/02/2012.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Niharra, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Niharra, 27 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.